

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 185.1/2014.

Procedimiento: 82/2014.
Ejecución: 185.1/2014. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20140001522.
De: Don Juan Diego Trujillo Pérez.
Contra: Novasoft BPO, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número ejecución núm. 185.1/2014 a instancia de la parte actora don Juan Diego Trujillo Pérez, contra Novasoft BPO, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 22.4.2015, que es del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil quince.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado de Fondo de Garantía Salarial, con la documentación que se acompaña al mismo, únanse a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito y por subrogado al referido organismo en los créditos de este procedimiento en la cuantía expresada, y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó Decreto de insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Novasoft BPO, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.